



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4243/2015

BITÁCORA: 15/G1-0131/08/15

Toluca, México, 19 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMUNAL RINCÓN DE GUADALUPE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/040/2009-NI de fecha 21 de Septiembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNAL RINCÓN DE GUADALUPE, Amanalco, D-15-007-RIN-001, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 1.731 Metros cúbicos	2	10	11	14712484	14712485
COMUNAL RINCÓN DE GUADALUPE, Amanalco, D-15-007-RIN-001, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 1.384 Metros cúbicos	2	13	14	14712482	14712483
COMUNAL RINCÓN DE GUADALUPE, Amanalco, D-15-007-RIN-001, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 11.537 Metros cúbicos	5	15	19	14712477	14712481
COMUNAL RINCÓN DE GUADALUPE, Amanalco, D-15-007-RIN-001, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 9.230 Metros cúbicos	3	18	20	14712474	14712476
COMUNAL RINCÓN DE GUADALUPE, Amanalco, D-15-007-RIN-001, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 59.168 Metros cúbicos	10	41	50	14712464	14712473
COMUNAL RINCÓN DE GUADALUPE, Amanalco, D-15-007-RIN-001, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino), 419.112 Metros cúbicos	44	287	330	14712420	14712463

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EUM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx